



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, en sesión extraordinaria y organizativa celebrada el 11 de julio de 2023, adoptó - dentro del punto Séptimo del orden del día y entre otros acuerdos- la modificación inicial de los apartados 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.7 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal de 2023, relativos a las asignaciones a grupos municipales (7.1), el régimen retributivo de los cargos con dedicación exclusiva o parcial (7.2, 7.3 y 7.4) y el régimen de asistencias de los concejales a las sesiones del Pleno y la Junta de Gobierno Local (7.7).

Lo que se hace público, en cumplimiento del acuerdo citado y de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente administrativo tramitado con el fin descrito y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince (15) días hábiles contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

La modificación así acordada se considerará definitivamente aprobada si al término del período de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como dispone el artículo 169.1 de la norma antedicha. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para su resolución.

En Argés, a 12 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-3956